Bogotá D.C, mayo de 2026

Señor
JORGE ENRIQUE CASTILLO DUARTE
Director Técnico y operativo
Empresas Públicas de Boyacá S.A. E.S.P.
Gestor PDA Boyacá
empresa@epb-boyaca.gov.co
Tunja - Boyacá

ASUNTO: Respuesta a comunicación MVCT N° 2026ER0029275. Solicitud de inclusión de proyectos en el Plan Ambiental del departamento de Boyacá, vigencia 2024-2027.

Cordial saludo, doctor Castillo

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) recibió la comunicación del asunto, a través de la cual el PDA presenta solicitud de concepto sobre los ajustes al Plan Ambiental PDA del departamento de Boyacá 2024–2027, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

(...)

1. *Que, el dia 21 de abril del año en curso mediante comunicación MDEVP-202611, el mecanismo departamental para la evaluación y Viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico de Boyacá MDEVP y de acuerdo con la revisión, análisis y evaluación de la información presentada por EMPRESASPÚBLICAS DE BOYACÁ S.A. E.S.P. y el municipio de Villa de Leyva, el Mecanismo Departamental para la Evaluación y Viabilización de Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico de Boyacá –MDEVP, otorgo concepto de PROYECTO VIABLE del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOSSÓLIDOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR PARA ELMUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ", en la cual se determina que este requiere recursos por el orden de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOSSETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 1.394.775.000,00). Lo anterior, según lo estipulado en la Resolución No. 0672 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Anexo1).*

2. *Que, mediante comunicación emitida el día 26 de enero de 2026 (Oficio PLE-165), Empresas Públicas de Boyacá S.A. E.S.P., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1425 de 2019*

y conforme a las directrices establecidas en los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento (PDA), realizaron la emisión del informe de ejecución del Plan Ambiental del Departamento de Boyacá 2024–2027. Este documento incluye, de manera integral, la matriz de proyectos ejecutados, así como el avance físico y presupuestal de los mismos, de acuerdo con las actas de concertación suscritas entre la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, la Corporación Autónoma Regional de Chivor y el Departamento de Boyacá.

3. *Que, el día 22 de enero de 2026, se suscribió entre Carlos Andrés Amaya Rodríguez, Gobernador de Boyacá, Martha Carolina Núñez Castillo, Gerente General PDA Boyacá y Yeimy Liseth Echeverría Reyes, Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá), el acta titulada "PLAN AMBIENTAL PDA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ 2024-2027. MODIFICATORIO Nº 3 ACTA DE CONCERTACIÓN DE OBRAS E INVERSIONES AMBIENTALES EN EL MARCO DEL PDA DE BOYACÁ, JURISDICCIÓN CORPOBOYACA". Lo anterior, con el objeto: incluir proyectos priorizados para jurisdicción de CORPOBOYACA, Es pertinente resaltar que, en el comunicado emitido por las Empresas Públicas de Boyacá bajo el radicado MVCT N.° 2026ER0028753, ya reposa copia del modificatorio solicitado; no obstante, se anexa nuevamente a la presente comunicación para los fines pertinentes (Anexo 2)*

4. *En atención al inciso correspondiente de la comunicación N.° 2026EE0020720, en el cual se solicita la justificación detallada de los proyectos a incorporar, articulada por línea estratégica, se deja constancia de que dicha información ya fue debidamente relacionada en el radicado MVCT N.° 2026ER0028753. No obstante, y con el fin de garantizar mayor claridad, trazabilidad y disponibilidad de la información requerida, se reitera en la presente para los fines pertinentes:*

 Que, el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR PARA EL MUNICIPIO DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", tiene como propósito mejorar la eficiencia, cobertura y calidad del servicio de recolección de residuos sólidos en el municipio. Actualmente, Nobsa enfrenta limitaciones operativas derivadas de la antigüedad y capacidad insuficiente de su parque automotor, lo cual incide negativamente en la continuidad y frecuencia del servicio, especialmente en sectores periféricos y rurales de difícil acceso, donde la prestación presenta mayores costos y exigencias logísticas.

 El municipio de Nobsa dispone sus residuos sólidos en el sitio de disposición final autorizado, recorriendo distancias considerables desde el casco urbano hasta dicho punto, lo cual incrementa los costos operativos, el consumo de combustible y las emisiones de gases contaminantes. Esta situación genera impactos económicos y ambientales adversos, afectando la sostenibilidad del sistema de aseo y limitando

la capacidad institucional para mantener un servicio eficiente y ambientalmente responsable.

La adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos permitirá optimizar sustancialmente el proceso de recolección, aumentando la capacidad de carga mediante la compactación del material en una proporción aproximada de hasta 4 a 1. Este incremento en la eficiencia operativa reducirá la cantidad de viajes necesarios hacia el sitio de disposición final, disminuirá las emisiones de CO_2, los costos asociados al combustible y el desgaste del automotor, al tiempo que ampliará la cobertura del servicio en la zona urbana y rural. De igual forma, facilitará la implementación de estrategias complementarias de gestión integral de residuos, tales como la separación en la fuente, el aprovechamiento de reciclables y la recolección selectiva.
El proyecto se enmarca en las disposiciones del Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 754 de 2014. Igualmente, se articula con la Estrategia Nacional de Economía Circular y la política pública "Basura Cero". Esta iniciativa se encuentra incluida en el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento –PDA 2024–2027.

El valor total del proyecto asciende a MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.394.775.000),financiado con recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP), distribuidos así: SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE($697.387.500)aportados por el SGP Departamento y SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($697.387.500) por el SGP Municipio de Nobsa.

La meta establecida consiste en la adquisición y entrega de un (1) vehículo compactador de residuos sólidos.

(…)

De acuerdo con la información suministrada, si bien en el marco del radicado No. 2026ER0029275, se presenta carta de viabilidad para el proyecto "FORTALECIMIENTO *DE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",* Acta titulada "MODIFICATORIO Nº 3 ACTA DE CONCERTACIÓN DE OBRAS E INVERSIONES AMBIENTALES EN EL MARCO DEL PDA DE BOYACÁ, JURISDICCIÓN CORPOBOYACÁ", de fecha 22 de enero de 2026, así como la justificación de los proyectos a incorporar, Presupuesto del Plan de obras e inversiones Plan Ambiental, Matriz metas físicas y financieras del Plan Ambiental, es

importante señalar que, para evaluar la solicitud de ajuste al Plan Ambiental**, se requiere contar con la totalidad de los soportes que permitan validar los costos asociados tanto a los proyectos como al plan en su conjunto.**

En este sentido**, no es posible dar trámite a la solicitud de modificación del Plan Ambiental.** Adicional a la información presentada, es necesario allegar de manera clara y completa la siguiente información:

- Carta de viabilidad del Proyecto "*FORTALECIMIENTO DE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR PARA EL MUNICIPIO DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".*
- Plan de obras e inversiones con la inclusión de los proyectos de las modificaciones previas.
- Matriz con la programación actualizada de las metas financieras (formato Excel).

Este Ministerio permanecerá atento a brindar la orientación técnica adicional que se requiera, dentro del ámbito de sus competencias.

Atentamente,



CLAUDIA KATHERINE BRAVO TELLEZ
Coordinadora Grupo de Desarrollo Sostenible[1]
Dirección de Política y Regulación

Elaboró:
Pedro Pablo Villegas Yepes
Profesional Especializado DPR/GDS
Andrea F Manosalva C
Contratista DPR/GDS

Revisó:
Natalia Rivera Gómez
Contratista DPR/GDS

[1] La presente comunicación se suscribe en cumplimiento de lo establecido en el numeral 13 del artículo 5 de la Resolución MVCT 480 de 2012, modificado por el artículo 5 de la Resolución MVCT 52 de 2021.